



**CE**  
CONTRALORÍA  
DEL EJECUTIVO

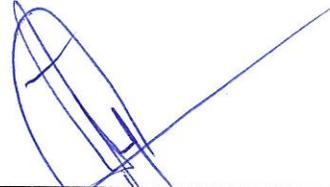
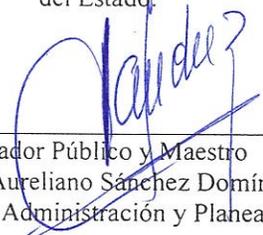
**INFORME DE RESULTADOS.  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

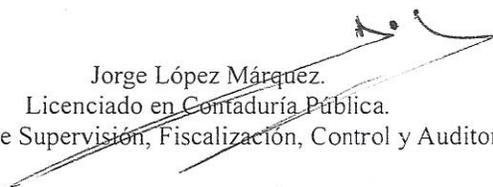
ENTE AUDITADO:	<b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: <b>11</b> de <b>65</b> .
ÁREA REVISADA:	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: <b>AIC/18-05</b> .

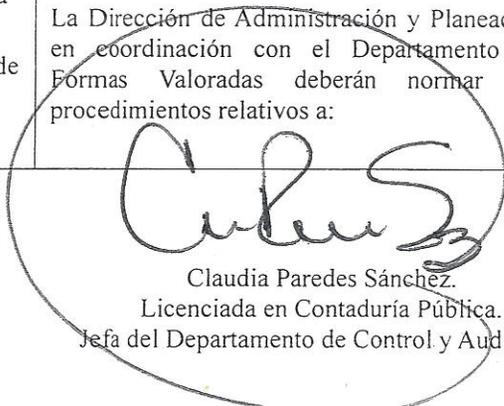
**CÉDULAS DE OBSERVACIONES.**

**INFORME DE RESULTADOS.  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	<b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 12 de 65.
ÁREA REVISADA:	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA SECRETARÍA.</u>
<p>1. Con la finalidad de verificar el desarrollo adecuado de los servicios prestados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes fue solicitado el control e inventario físico de las formas valoradas con las que cuenta la Secretaría por el período comprendido del mes de enero al mes de diciembre del ejercicio dos mil dieciocho, observando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se tiene implementado un sistema de control automatizado que permita llevar un registro continuo y actualizado del inventario de las formas valoradas utilizadas por la Secretaría.</li> <li>Se desconoce el número de formas valoradas adquiridas, la cantidad y destino de formas valoradas otorgadas y el saldo actualizado de formas valoradas en existencia.</li> </ul> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de instrumentos normativos que regulen los procedimientos que se llevan a cabo en el almacén de la Secretaría.</li> <li>No se cuenta con un sistema automatizado que permita llevar un registro continuo y actualizado del inventario.</li> <li>No se realiza el levantamiento de inventarios físicos de formas valoradas en forma periódica.</li> </ul>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>Será responsabilidad del Jefe de Departamento de Formas Valoradas en coordinación con el Director de Administración y Planeación de la Secretaría realizar las labores de control y registro de las entradas y salidas del almacén, asimismo deberá realizar levantamiento de inventarios físicos por lo menos dos veces al año, debiendo ser conciliando con los registros que se tengan implementados como control interno.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Se deberá realizar un análisis de las entradas, salidas y existencias de formas valoradas, recabando la documentación comprobatoria que en cada acción corresponda.</p> <p>La Dirección de Administración y Planeación en coordinación con el Departamento de Formas Valoradas deberán normar los procedimientos relativos a:</p>	<p></p> <p>Ingeniero José Luis Ramírez Conde.        Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado.</p> <p></p> <p>Contador Público y Maestro        José Mario Aureliano Sánchez Domínguez.        Director de Administración y Planeación.</p>

  
 Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

  
 Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
 Marcela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	<b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 13 de 65.
ÁREA REVISADA:	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><b>EFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiente control en la recepción, almacenamiento y distribución de los productos.</li> <li>Falta de información veraz y oportuna para la toma de decisiones.</li> <li>Robo o extravió de formas valoradas.</li> <li>Uso incorrecto de formas valoradas.</li> <li>Posible afectación patrimonial.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 21 fracciones III, IX y 25 fracciones I, II, IV y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</li> <li>Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>Artículo 46 fracciones III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como la Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las adquisiciones y entradas de formas valoradas al almacén y hacer los registros de alta en un sistema electrónico de control de formas.</li> <li>Salidas de formas valoradas, realizado el registro de salida en el sistema e integrando la documentación comprobatoria que acredite la salida de las mismas a través de vales de salida debidamente requisitados.</li> <li>Levantamiento físico de inventarios, conciliando el registro de entradas y salidas emitido por el sistema electrónico de control de formas valoradas, dejando evidencia de la conciliación periódica de las mismas.</li> </ul> <p>Mismos que deberán estar contenidos en los Manuales de Organización y de Procedimientos de la Secretaría.</p>	<p><b>SIN TEXTO.</b></p>

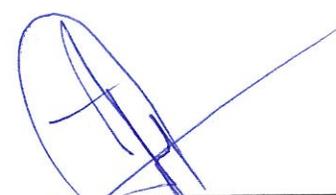
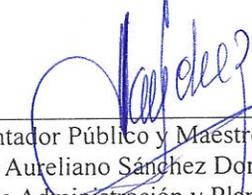
Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

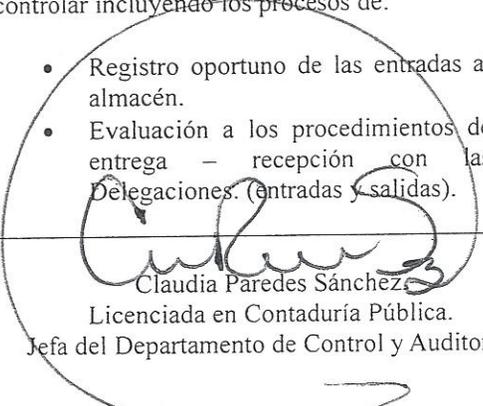
Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	<b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 14 de 65.
ÁREA REVISADA:	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA DE CÚMPLIMIENTO.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA SECRETARÍA.</u>
<p>2. De los procedimientos ejecutados en alcance a la verificación de trámites realizados en las Delegaciones de Tlaxcala, Apizaco, Santa Ana Chiautempan, Huamantla, San Pablo del Monte, Zacatelco, Calpulalpan y Tlaxco, el personal auditor realizó visitas a cada una de ellas, solicitando a cada Delegado responsable, la información correspondiente a los controles de formas valoradas y trámites realizados, observando lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las ocho Delegaciones no cuentan con mecanismos de control internos que permitan obtener información útil y actualizada de las entradas, salidas y existencias de las formas valoradas recibidas.</li> <li>Las Delegaciones de Zacatelco, Calpulalpan y San Pablo del Monte no cuentan con un control de vales de entrada de formas valoradas.</li> <li>Del análisis realizado a las bases de datos de los trámites realizados por cada Delegación por el periodo comprendido del mes de enero al mes julio del ejercicio dos mil dieciocho se determinó que existen diferencias entre las formas valoradas recibidas y las formas valoradas tramitadas, originando incertidumbre en la veracidad de la información emitida por el sistema implementado en las Delegaciones. <b>Cédulas analíticas números 1 y sub analíticas de la 1.1 a la 1.7, 2 y sub analíticas de la 2.1 a la 2.7, 3 y sub analíticas de la 3.1 a la 3.7, 4 y sub analíticas de 4.1 a la 4.5, 5 y sub analíticas 5.1 a la 5.7, 6 sub analíticas de la 6.1 a la 6.7, 7 sub analíticas 7.1 a la 7.7 y 8 sub analíticas 8.1 a 8.7.</b></li> </ul>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>Es responsabilidad del Departamento de Formas Valoradas en coordinación con los Delegados y la Dirección de Administración y Planeación en coordinación con la Dirección de Transportes de la Secretaría implementar una serie de políticas y controles que monitoreen los niveles de inventario de formas valoradas; con la finalidad de prever y proveer las formas valoradas necesarias que posibiliten realizar las actividades principales de las Delegaciones en tiempo y forma, en un marco de productividad y calidad.</p> <p>Para una adecuada administración o gestión de inventarios se deberán considerar la determinación de las existencias; la cual se refiere a todos los procesos necesarios para consolidar la información referente a las existencias físicas de las formas valoradas a controlar incluyendo los procesos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro oportuno de las entradas al almacén.</li> <li>Evaluación a los procedimientos de entrega - recepción con las Delegaciones. (entradas y salidas).</li> </ul>	<p>    Ingeniero José Luis Ramírez Conde.    Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado.</p> <p>    Contador Público y Maestro    José Mario Aureliano Sánchez Domínguez.    Director de Administración y Planeación.</p>

Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

  
 Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
 Mariela Brinio Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 15 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se tienen establecidos los mecanismos de control que permitan la obtención de la información oportuna y actualizada de los servicios prestados por las Delegaciones.</li> <li>Incumplimiento de las tareas y obligaciones asignadas a los responsables de las Delegaciones de la Secretaría.</li> <li>Falta de supervisión y evaluación al funcionamiento de cada Delegación por parte de la Dirección de Transportes.</li> <li>Falta de comunicación y organización entre el Departamento de formas valoradas y las Delegaciones.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Posibles pérdidas o extravíos de formas valoradas.</li> <li>La información proporcionada por las Delegaciones carece de utilidad, confianza y oportunidad.</li> <li>Propicia a un mal uso de formas valoradas.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 15 fracciones XXIV, XXVII y XXXII, 17 fracciones II y V, 25 fracciones I, II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Toma física de inventarios dejando evidencia documental del proceso.</li> <li>Auditoría de existencias en las Delegaciones.</li> <li>Conteos cíclicos de formas valoradas.</li> </ul> <p>Esto con la finalidad de minimizar los riesgos inherentes al manejo de formas valoradas para la realización de trámites de la Secretaría y sus Delegaciones.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Se deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia documental de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La adquisición de formas valoradas.</li> <li>La distribución a las Delegaciones.</li> <li>Los controles documentales que permitan conocer el saldo de las formas valoradas recibidas, las tramitadas y el saldo actual que guarda cada Delegación.</li> </ul> <p>Así mismo, deberá presentar la evidencia de la atención a la recomendación preventiva señalada anteriormente.</p>	<p><b>SIN TEXTO.</b></p>

Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 16 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>Artículo 46 fracciones III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como la Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.</li> </ul>	SIN TEXTO.	SIN TEXTO.

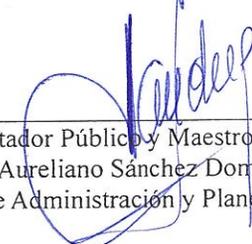
Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

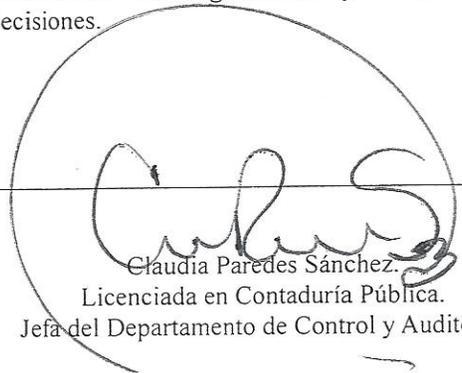
Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 17 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

OBSERVACIONES.	RECOMENDACIÓN.	POR LA SECRETARÍA.
<p>3. Derivado del análisis realizado a una muestra selectiva de 3000 expedientes de trámites realizados en la Delegación de Santa Ana Chiautempan por los meses de enero y febrero del ejercicio dos mil dieciocho se detectaron las siguientes inconsistencias:</p> <p>a) Existen expedientes que no cubren la totalidad de documentos requisitados para la realización de los trámites solicitados por los contribuyentes.  <b>Cédula analítica número 9.</b></p> <p>b) Se identificaron a cuarenta y dos personas que fungen como gestores de trámite o prestadores domiciliarios en la realización de varios trámites.  <b>Cédula analítica número 10.</b></p> <p>c) Fueron detectadas cinco credenciales del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM) presuntamente apócrifas.  <b>Cédula analítica número 11.</b></p> <p>d) Se identificaron 44 (cuarenta y cuatro) facturas apócrifas, al consultar la autenticidad en la página virtual del Sistema de Administración Tributaria.  <b>Cédula analítica número 12.</b></p> <p>e) Fueron detectados algunos trámites con carta - factura de vigencia vencida.  <b>Cédula analítica número 13.</b></p>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>Es responsabilidad del Secretario de Comunicaciones y Transportes vigilar, dirigir y controlar las políticas y procesos implementados y desarrollados por los funcionarios y servidores públicos que integran a la Secretaría para la consecución de metas y objetivos institucionales.</p> <p>Dada la importancia de lo anterior corresponde al Titular de la Secretaría en coordinación con las Direcciones y unidades administrativas que la integran, diseñar e implementar los mecanismos y las políticas necesarias que proporcionen una seguridad razonable con respecto al logro eficiente y efectivo de objetivos, permita tener un sistema de información integral y preferentemente automatizado que de manera oportuna, económica, suficiente y confiable resuelva las necesidades de seguimiento y toma de decisiones.</p>	<p>    Ingeniero José Luis Ramírez Conde.    Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado.</p> <p>    Contador Público y Maestro    José Mario Aureliano Sánchez Domínguez.    Director de Administración y Planeación.</p>

Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

  
 Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
 Maricela Brund Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 18 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>f) Existen trámites realizados por alta de vehículos en los que no existe compatibilidad entre los datos referidos en la tarjeta de circulación del vehículo y los datos señalados en los documentos adjuntos al expediente correspondientes a el número de motor de la unidad, número de serie de la unidad, número de tarjeta de circulación y folio de la operación.</p> <p><b>Cédula analítica número 14.</b></p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deficiencias en el desarrollo de actividades y cumplimiento de tareas asignadas a los servidores públicos.</li> <li>• Incumplimiento de las obligaciones asignadas a los responsables de la Delegaciones de la Secretaría.</li> <li>• Incorrecta aplicación de las facultades otorgadas a los Delegados de la Secretaría.</li> </ul>	<p>Las actividades de control actúan en todos los niveles y funciones de la Secretaría, por ello, es necesario que se establezcan y actualicen las políticas, procedimientos, mecanismos y acciones necesarias para administrar los riesgos y cumplir con la normatividad aplicable a la gestión pública; el ambiente de control incluye un amplio rango de diversas actividades, tales como: aprobaciones, autorizaciones, verificaciones, conciliaciones, revisiones y mantenimiento de la seguridad; así como la creación y seguimiento de registros relacionados que provean evidencia en la ejecución de actividades y en el resguardo de la documentación correspondiente.</p> <p>Todo lo anterior con la finalidad de disminuir los índices de corrupción con un enfoque preventivo que preserve la integridad como fundamento indispensable para llevar a cabo las funciones que permiten cumplir el mandato de cada servidor público que integra a la Secretaría.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b>          Se deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia documental siguiente:</p>	<p><b>SIN TEXTO.</b></p>

Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 19 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencias en el desarrollo de los procesos para la realización de trámites en las Delegaciones.</li> <li>Falta de supervisión y evaluación de la Dirección de Transportes de la Secretaría al funcionamiento de las Delegaciones.</li> <li>Falta de coordinación y comunicación entre la Dirección de Ingresos y Fiscalización y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencias en la veracidad de los trámites realizados.</li> <li>Incorrecto desarrollo de los procesos realizados para la ejecución de trámites en las Delegaciones.</li> <li>Incorrecta implementación de las facultades otorgadas a los Delegados de la Secretaría.</li> <li>Mal uso de las formas valoradas entregadas a las delegaciones.</li> <li>Posibles actos de corrupción de los servidores públicos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Reponer los trámites que no cuenten con todos los documentos necesarios para la realización del mismo.</li> <li>Justificar de manera suficiente y comprobable el motivo por el cual se autoriza la realización de trámites a las personas detectadas como gestores.</li> <li>Reponer los trámites realizados con identificaciones de descuento apócrifas.</li> <li>Comprobar la autenticidad y vigencia de las facturas observada o en su caso reponer los trámites por improcedencia.</li> <li>Reponer los trámites por improcedencia de los incisos c) y f).</li> <li>Reponer y justificar las diferencias detectadas en los datos precisados en la cédula analítica número 14.</li> </ul>	<p><b>SIN TEXTO.</b></p>

Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Mónica Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 20 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><b>FUNDEMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 15 fracciones XXIV, XXVII y XXXII, 17 fracciones II y V, 25 fracciones I, II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</li> <li>• Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Artículo 59 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

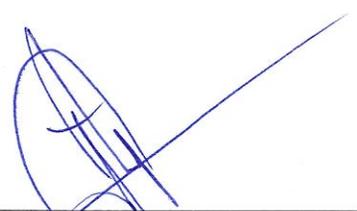
Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	<b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 21 de 65.
ÁREA REVISADA:	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA SECRETARÍA.</u>
<p>4. De la revisión física realiza a los expedientes documentales que integran los trámites realizados en la Delegación de Santa Ana Chiautempan por los meses de enero y febrero del ejercicio dos mil dieciocho, se observan los trámites por alta de unidad por servicio de transporte particular correspondiente a las placas 1-WZR-04 y 1-WZR-05 con número de tarjeta de circulación 136009229 y 136009235 de fechas dos y seis de febrero respectivamente, por ser actos improcedentes, toda vez que la numeración de las placas señaladas corresponden a servicio de transporte público de autobús; así mismo las placas utilizadas para el alta se encontraban bajo resguardo físico en el almacén de la Secretaría; siendo transferidas a la Delegación de Chiautempan, formalizando un acto sin validez, toda vez que de acuerdo a las disposiciones señaladas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes los Delegados no cuentan con las facultades para realizar cualquier tipo de trámite al servicio de transporte público; siendo la Dirección de Transportes de la Secretaría el área administrativa facultada para realizar los trámites relacionados al servicio público de transporte.</p> <p>Derivado de lo anteriormente expuesto, se percibe la autorización de la transferencia y realización del trámite por el ciudadano Delfino Capuleño Ávila jefe del Departamento de Servicios al Transporte de la Dirección de Transportes de la Secretaría y la recepción y validación del trámite por el Licenciado Joaquín Carreón Meza en su carácter de Delegado de Santa Ana Chiautempan.</p>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>Corresponde a todos los funcionarios y servidores públicos que integran la Estructura Orgánica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes garantizar que el cumplimiento de sus funciones sea realizado con integridad, eficacia, eficiencia y economía con la finalidad de contribuir al logro de metas y objetivos institucionales, participar en el fortalecimiento de la rendición de cuentas, transparencia e integridad de la Secretaría.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Remitir a esta Contraloría la evidencia documental que acredite la reposición de los dos trámites observados.</p>	<p>        Ingeniero José Luis Ramírez Conde.        Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado.</p> <p>        Contador Público y Maestro        José Mario Aureliano Sánchez Domínguez.        Director de Administración y Planeación.</p>

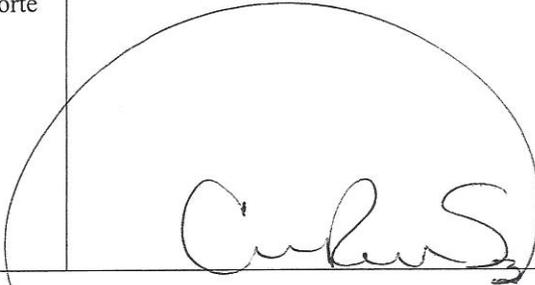
Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 22 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Informalidad en el actuar de los servidores públicos observados.</li> <li>• Desapego en el cumplimiento de los preceptos establecidos en materia de servicios al transporte público.</li> <li>• Infracción a las facultades que le son otorgadas a los servidores públicos involucrados en los hechos observados.</li> <li>• Falta de supervisión por parte de los altos mandos en el desarrollo de las actividades encomendadas al personal a su cargo.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deficiencias en la veracidad de la información.</li> <li>• Contravención a lo establecido en la normatividad aplicable.</li> <li>• Invalidez de los trámites realizados.</li> <li>• Afectación a las metas y objetivos institucionales.</li> <li>• Posible incremento del padrón de Servicio de Transporte Público.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p> 	<p>SIN TEXTO.</p> 

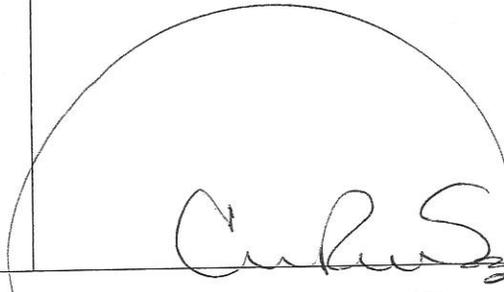
Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 23 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 48 fracción VII de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 3 fracción XXIX, 22, 24, 25 y 26 del Reglamento a la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículos 5, 14 fracción IV, 15 fracción XXV, XXVII, 17 fracción I y 20 fracciones I, II, III, IV y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</li> <li>• Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Artículo 59 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p> 	<p>SIN TEXTO.</p> 

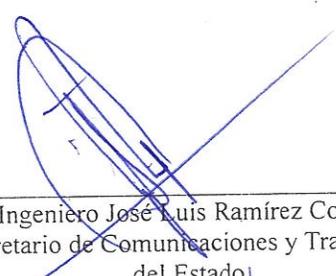
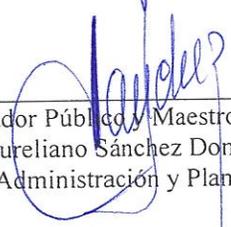
Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

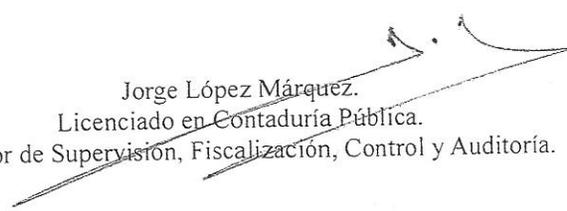
Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

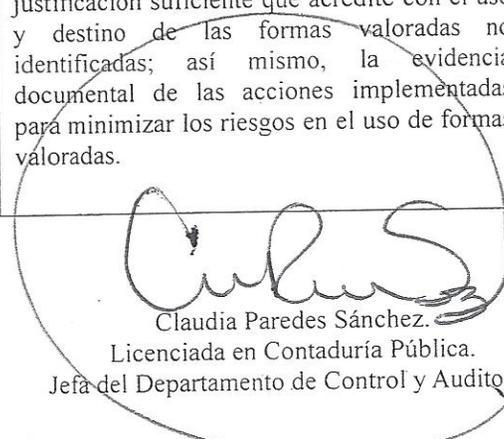
Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 24 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA SECRETARÍA.</u>
<p>5. De la revisión practicada a la integración de expedientes documentales por la emisión de formas valoradas por infracción y multas al servicio público realizadas por los inspectores de la Secretaría y constancias de cursos de capacitación básico y de calidad prestados a los transportistas que lo requieren, realizados por los Departamentos de Ingeniería del Transporte y Servicios al transportista respectivamente, en los meses de enero a diciembre del ejercicio dos mil dieciocho, se determinó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se observa un faltante de 7701 (siete mil setecientos un) formas valoradas de boletas de infracción, sin conocer a que persona fueron entregadas y si ya han sido requisitadas, toda vez que no se cuenta con un vale de salida de almacén, originando deficiencias en los controles de existencia de dichas formas valoradas. <b>Cédula analítica número 15.</b></li> <li>Se detectó un faltante de 50 (cincuenta) formas valoradas de constancias de curso de capacitación básico y de calidad, sin presentar controles de vales de salida de almacén; así mismo existen constancias emitidas sin soporte documental suficiente. <b>Cédula analítica número 16.</b></li> </ul>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>Corresponde a la Dirección de Administración y Planeación en coordinación con el Departamento de Formas Valoradas de la Secretaría, diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control que contribuyan a mitigar y dar respuesta a los riesgos que dificultan el manejo y ocupación de las formas valoradas propias de la Secretaría; además de crear y normar las políticas y lineamientos que permitan implementar, dar soporte y continuidad a los sistemas de información correspondiente a la requisición de formas valoradas.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Se deberá remitir a esta Contraloría la justificación suficiente que acredite con el uso y destino de las formas valoradas no identificadas; así mismo, la evidencia documental de las acciones implementadas para minimizar los riesgos en el uso de formas valoradas.</p>	<p>        Ingeniero José Luis Ramírez Conde.        Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado.</p> <p>        Contador Público y Maestro        José Mario Aureliano Sánchez Domínguez.        Director de Administración y Planeación.</p>

  
 Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

  
 Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
 Marićela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 25 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se tienen establecidos los mecanismos de control que permitan la obtención de la información oportuna y actualizada del manejo de formas valoradas.</li> <li>Incumplimiento de las tareas y obligaciones asignadas a los servidores públicos responsables del control de formas valoradas.</li> <li>Falta de supervisión y evaluación al funcionamiento de las unidades administrativas de la Secretaría.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Posibles pérdidas o extravíos de formas valoradas.</li> <li>La información proporcionada por las Delegaciones carece de utilidad, confianza y oportunidad.</li> <li>Propicia a un mal uso de formas valoradas.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 21 fracciones II, III y 25 fracciones I, II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO: <b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 26 de 65.
ÁREA REVISADA: <b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Artículo 46 fracciones III y IV del Acuerdo que establece las Políticas Generales del ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización de la Gestión Administrativa y los Lineamientos de Austeridad del Gasto Público.</li> <li>• Artículo 59 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	<p style="text-align: center;"><b>SIN TEXTO.</b></p>	<p style="text-align: center;"><b>SIN TEXTO.</b></p>

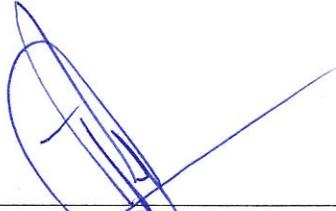
Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

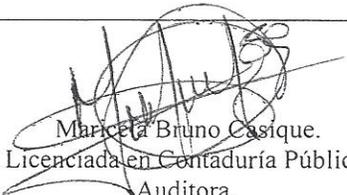
**INFORME DE RESULTADOS.  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 27 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA SECRETARÍA.</u>										
<p>6. Derivado del análisis a las boletas de infracción realizadas a las unidades de transporte del servicio público por los inspectores de la Secretaría, por el periodo comprendido de enero a julio del ejercicio dos mil dieciocho y en comparación con las formas valoradas de ordenes de cobro de dichas infracciones se detectaron las siguientes irregularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se realizan condonaciones y descuentos a los infractores por la cantidad total de \$593,655.20 (quinientos noventa y tres mil seiscientos cincuenta y cinco pesos 20/100 Moneda Nacional) sin presentar la documentación que motive y faculte dichas acciones por parte de los siguientes funcionarios y servidores públicos:</li> </ul> <table border="1" data-bbox="403 1047 945 1258"> <thead> <tr> <th>Nombre.</th> <th>Puesto.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Noé Rodríguez Roldán.</td> <td>Secretario.</td> </tr> <tr> <td>Gilberto Silva Flores.</td> <td>Director.</td> </tr> <tr> <td>Alejandro Enrique Selley.</td> <td>Jefe de Departamento.</td> </tr> <tr> <td>María Teresa Candía García.</td> <td>Secretaria particular.</td> </tr> </tbody> </table> <p>Cédula analítica número 17.</p>	Nombre.	Puesto.	Noé Rodríguez Roldán.	Secretario.	Gilberto Silva Flores.	Director.	Alejandro Enrique Selley.	Jefe de Departamento.	María Teresa Candía García.	Secretaria particular.	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>Es responsabilidad del Secretario implementar los métodos y medidas de control que permitan la eficacia, eficiencia y transparencia en los procedimientos inherentes a los servicios por concepto de derechos y productos que proporcione la Secretaría de Comunicaciones y Transportes en apego a las disposiciones precisadas en el Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios.</p> <p>Corresponde a todos los funcionarios y servidores públicos que integran la Estructura Orgánica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes garantizar que el cumplimiento de sus funciones sea realizado con integridad, eficacia, eficiencia y economía con la finalidad de contribuir al logro de metas y objetivos institucionales, participar en el fortalecimiento de la rendición de cuentas, transparencia e integridad de la Secretaría.</p>	<p></p> <p>Ingeniero José Luis Ramírez Conde.        Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado.</p> <p></p> <p>Contador Público y Maestro        José Mario Aureliano Sánchez Domínguez.        Director de Administración y Planeación.</p>
Nombre.	Puesto.											
Noé Rodríguez Roldán.	Secretario.											
Gilberto Silva Flores.	Director.											
Alejandro Enrique Selley.	Jefe de Departamento.											
María Teresa Candía García.	Secretaria particular.											

Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

  
 Claudia Paredes Sánchez  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
 Marcela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 28 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se detectó la aplicación de descuentos de algunas infracciones emitidas al transporte público sin existir autorización del Secretario por la cantidad de \$315,824.00 (trescientos quince mil ochocientos veinticuatro pesos 00/100 Moneda Nacional).</li> </ul> <p><b>Cédula analítica número 18.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se encuentran regulados los criterios y políticas para la autorización de los porcentajes de descuento a los costos de las infracciones realizadas.</li> <li>Las sanciones aplicables a las infracciones consideradas en el Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala no están siendo aplicadas en estricto sentido del aseguramiento y remisión de los vehículos al corralón por la inobservancia a la misma.</li> </ul> <p><b>Cédula analítica número 19.</b></p> <p><b>CAUSAS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inobservancia a la normatividad vigente.</li> <li>Deficiencia en el desempeño y actuar de las funciones de los funcionarios y servidores públicos.</li> <li>Los funcionarios públicos realizan acciones de manera extraordinaria a las facultades establecidas en la normatividad aplicable a sus funciones.</li> </ul>	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Se deberá remitir el soporte documental suficiente que valide que los actos realizados que fueron autorizados por la autoridad competente, asimismo deberán integrar la evidencia documental como solicitud de descuento y la respuesta de la autoridad a todas las personas que resultaran beneficiadas con descuentos; así mismo, justificar los motivos por los cuales las sanciones correspondientes al aseguramiento y remisión de los vehículos al corralón no están siendo implementadas.</p>	<p><b>SIN TEXTO.</b></p>

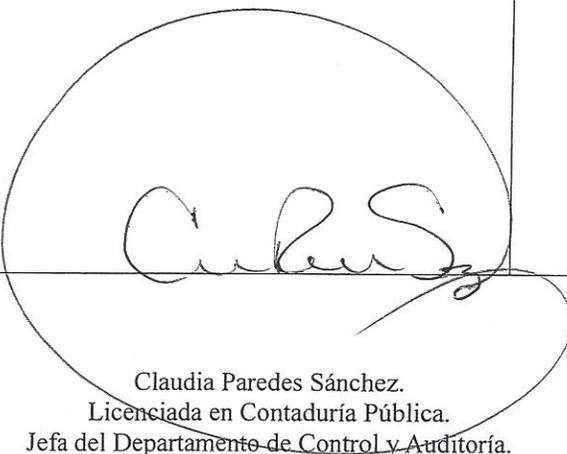
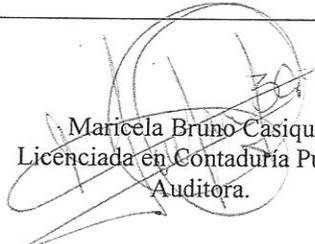
Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 29 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><b>EFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reducción en la captación de los ingresos de la Secretaría.</li> <li>• Incumplimiento de la normatividad vigente.</li> <li>• La condonación total de infracciones sin sustento documental puede interpretarse como una práctica irregular de funciones.</li> <li>• Falta de control y supervisión por parte de la Dirección de Transportes en los diversos procesos de las infracciones.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 38, 39 y 169 del Reglamento de la Ley de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 11 fracción XIV, 14 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</li> <li>• Artículos 5, 83, 88, y 153 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> </ul>	<p><b>SIN TEXTO.</b></p> 	<p><b>SIN TEXTO.</b></p> 

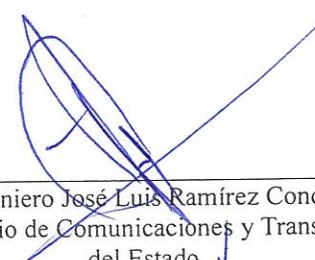
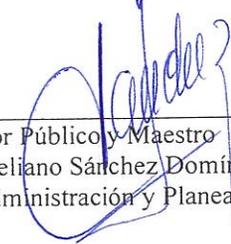
Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

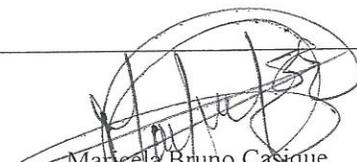
**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 30 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

OBSERVACIONES.	RECOMENDACIÓN.	POR LA SECRETARÍA.
<p>7. Derivado del análisis a los procedimientos desarrollados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes para la prestación del servicio de alta de vehículos antiguos, se realizó la revisión y verificación física de doscientos cuarenta y cinco expedientes documentales, relativos a trámites de alta de vehículos antiguos por los meses de enero a marzo del ejercicio dos mil dieciocho, detectando las siguientes inconsistencias en la integración documental del expediente y el desarrollo del proceso:</p> <p>a) Se detectó la intervención en la autorización de algunos trámites por los ciudadanos María Teresa Candía García y Alfonso Tejeda Morales personal que labora en la propia Secretaría, hechos que son improcedentes toda vez que el personal observado no tiene facultades para autorizar la realización de trámites, generando incertidumbre acerca de la validez y autenticidad de los mismos.</p> <p>b) Se ocupa el domicilio del ciudadano Laureano Gutiérrez Flores en todos los trámites de alta revisados.</p> <p>c) Fueron detectadas identificaciones oficiales de personas que no tienen injerencia en el trámite, puesto que no existe carta poder que otorgue los derechos para la realización del trámite.</p>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>Los manuales de organización y procedimientos son instrumentos administrativos que proporcionan la información clara y detallada en todo lo relativo a responsabilidades, tareas, atribuciones, deberes y funciones de las Direcciones, Departamentos y demás unidades administrativas que integran la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; permitiendo formular y crear la organización administrativa y operacional, así como el análisis de esta, con la finalidad de hacer evaluaciones parciales o totales, la descripción de los puestos y Departamentos, y facilitar el conocimiento parcial de los fines y objetivos de la Secretaría.</p> <p>Por lo anterior el personal de la Secretaría deberá apegarse al Reglamento Interior de la Secretaría respecto a las facultades y obligaciones del personal en el desarrollo de los procedimientos para la prestación de servicios a los usuarios de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, de igual manera deberá continuar con el procedimiento para la adecuada aprobación y publicación de su Manual de Procedimientos.</p>	<p>        Ingeniero José Luis Ramírez Conde.        Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado.</p> <p>        Contador Público y Maestro        José Mario Aureliano Sánchez Domínguez.        Director de Administración y Planeación.</p>

Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

  
 Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
 Marcela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 31 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>d) Todas las constancias de autenticidad de auto antiguo fueron emitidas por la agencia automotriz Autos Internacionales de Apizaco, Sociedad Anónima de Capital Variable por el Jefe del Departamento de Autos Usados el Licenciado Miguel Rendon Martínez, hechos que resultan improcedentes toda vez que según los criterios establecidos en el Acuerdo por el que se fijan las características y especificaciones de las placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación para los diferentes tipos de servicio que prestan los automóviles, autobuses, camiones, motocicletas y remolques matriculados en la República Mexicana, así como la asignación de la numeración correspondiente a cada Entidad Federativa y disposiciones para su otorgamiento y control de fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho, se precisa que para expedir placas para autos antiguos se deberán cumplir las especificaciones siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Vehículos de año/modelo hasta 1948 siempre y cuando se encuentren en óptimas condiciones de exhibición y autenticidad,</li> <li>➤ Así como, aquellos de año/modelos más recientes que cumplan con las características establecidas por las <b>Asociaciones de Autos Antiguos</b> debidamente constituidas y que hayan sido comunicadas a las autoridades de las Entidades Federativas.</li> </ul>	<p>Por lo que respecta a la realización de trámites en la Secretaría, así como en sus Delegaciones, se precisa de suma importancia normar y regular a través de lineamientos internos autorizados por el Titular de la Secretaría los requisitos y datos generales como: el área responsable y costos, definiendo de manera específica las responsabilidades asignadas a los servidores públicos ejecutores.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Se deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia documental correspondiente a:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) La justificación suficiente de la injerencia en la autorización de trámites por parte de los trabajadores de la Secretaría.</li> <li>b) La evidencia documental que acredite el motivo por el cual se ocupa una sola persona para ser prestador domiciliario.</li> </ul>	<p><b>SIN TEXTO.</b></p>

Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 32 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>e) Se identificaron constancias de autenticidad de auto antiguo que corresponden a ejercicios años anteriores.</p> <p>f) Algunas evidencias fotográficas no permiten visualizar algunas señas relevantes para la integración al expediente documental como lo son: el número de motor y serie, piezas internas y condiciones de la unidad vehicular, entre otras.</p> <p>g) Existen evidencias fotográficas apócrifas ya que no corresponden a la unidad a la cual se le está realizando el trámite, así mismo algunas son impresión de imágenes descargadas de internet.</p> <p>h) En el expediente documental por cambio de propietario correspondiente a las placas 7XK-26 se observa que la tarjeta de circulación refiere al número de serie PL521455764 mientras que la factura de la unidad refiere a la serie número 4LS110-00928, hechos que generan incertidumbre en la validez y autenticidad del trámite realizado.</p> <p><b>Cédula analítica número 20.</b></p>	<p>c) La evidencia que justifique el motivo por el cual fueron anexadas las identificaciones de personas ajenas al trámite.</p> <p>d) Justificar de manera suficiente y competente la inobservancia a las disposiciones legales para el otorgamiento de placas a vehículos antiguos, en caso contrario Reponer los trámites que no acrediten en su totalidad lo establecido en el acuerdo precisado en la observación.</p> <p>e) Por lo que respecta a los incisos e), f) y g) se deberá justificar de manera suficiente las inconsistencias detectadas en el soporte documental de los trámites.</p> <p>h) Reponer el trámite por inconsistencia en el soporte documental del mismo.</p>	<p><b>SIN TEXTO.</b></p>

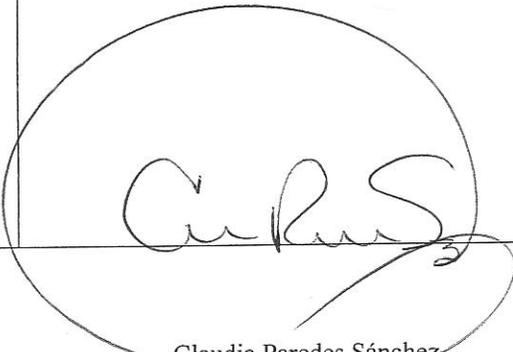
Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 33 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencias en el desarrollo del proceso implementado para la prestación de servicios de la Secretaría correspondiente a la expedición de placas de vehículos antiguos.</li> <li>Los procedimientos y políticas para la elaboración de los trámites realizados por la Secretaría como prestación de sus servicios no se encuentran normados y establecidos en Manuales o Lineamientos internos de la Secretaría.</li> <li>Los servidores públicos de la Secretaría no están cumpliendo con cuidado y esmero las tareas y actividades encomendadas.</li> <li>Falta supervisión al personal por parte de las áreas involucradas en el desarrollo del proceso para el alta de vehículos antiguos.</li> <li>Deficiencias en la evaluación al desempeño de las funciones de los servidores públicos que integran a la Secretaría.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencias en la legitimidad de los trámites realizados.</li> <li>Inobservancia a la normatividad inherente.</li> <li>Incremento de riesgos inherentes a los trámites realizados.</li> <li>Los trámites correspondientes al alta de vehículos antiguos carecen de veracidad y confianza.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p> 	<p>SIN TEXTO.</p>

Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 34 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 5, 11 fracción IV y 14 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</li> <li>• Acuerdo por el que se fijan las características y especificaciones de las placas metálicas, calcomanías de identificación y tarjetas de circulación para los diferentes tipos de servicio que prestan los automóviles, autobuses, camiones, motocicletas y remolques matriculados en la República Mexicana, así como la asignación de la numeración correspondiente a cada Entidad Federativa y disposiciones para su otorgamiento y control de fecha treinta de octubre de mil novecientos noventa y ocho.</li> <li>• Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Artículo 59 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

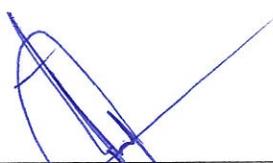
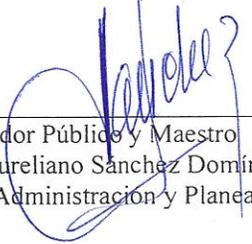
Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

*[Handwritten Signature]*  
 Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

*[Handwritten Signature]*  
 Mariela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 35 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

OBSERVACIONES.	RECOMENDACIÓN.	POR LA SECRETARÍA.
<p>8. Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes de alta al padrón de vehículos particulares de procedencia extranjera, se detectaron once vehículos con oficios de validación apócrifos, toda vez que derivado a la compulsión realizada a la Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado practicada mediante oficio número CE/DSFCA/CA/18/09-T308 de fecha veinticinco de septiembre de dos mil dieciocho, mismo que recibió respuesta favorable a través del oficio de contestación número D.I.F./DIR/158/2018 por el Licenciado Javier Flores Romero en su carácter de Director de Ingresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado en el cual informa que derivado de la revisión a los archivos y controles que obran en el Departamento de Impuestos Coordinados, los oficios remitidos para consulta no fueron expedidos por la dirección a su cargo; así mismo se observa lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Fueron detectados cinco unidades vehiculares de procedencia extranjera emplacadas sin contar con oficio de validación del Departamento de Impuestos Coordinados de la Dirección de Ingresos y Fiscalización de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado.</li> </ul>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>Corresponde a todos los funcionarios y servidores públicos que integran la Estructura Orgánica de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes garantizar que el cumplimiento de sus funciones sea realizado con integridad, eficacia, eficiencia y economía con la finalidad de contribuir al logro de metas y objetivos institucionales, participar en el fortalecimiento de la rendición de cuentas, transparencia e integridad de la Secretaría en apego a lo dispuesto en su Reglamento Interior.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Remitir a esta Contraloría la evidencia documental que acredite la reposición de los trámites observados.</p>	<p>        Ingeniero José Luis Ramírez Conde.        Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado</p> <p>        Contador Público y Maestro José Mario Aureliano Sánchez Domínguez.        Director de Administración y Planeación.</p>

Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 36 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Se detectaron inconsistencias de incompatibilidad de datos en tres folios de oficio de validación, tales como nombre del tramitante, marca de la unidad y número de serie.  <b>Cédula analítica número 21.</b></li> </ul> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencias en el desarrollo de actividades y cumplimiento de tareas asignadas a los servidores públicos.</li> <li>Incumplimiento de las obligaciones asignadas a los responsables de la Delegaciones de la Secretaría.</li> <li>Deficiencias en el desarrollo de los procesos para la realización de trámites en las Delegaciones.</li> <li>Falta de supervisión y evaluación de la Dirección de Transportes de la Secretaría al funcionamiento de las Delegaciones.</li> <li>Falta de coordinación y comunicación entre la Dirección de Ingresos y Fiscalización y la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencias en la veracidad de los trámites realizados.</li> <li>Incorrecto desarrollo de los procesos realizados para la ejecución de trámites en las Delegaciones.</li> </ul>	<p><b>SIN TEXTO.</b></p> 	<p><b>SIN TEXTO.</b></p> 

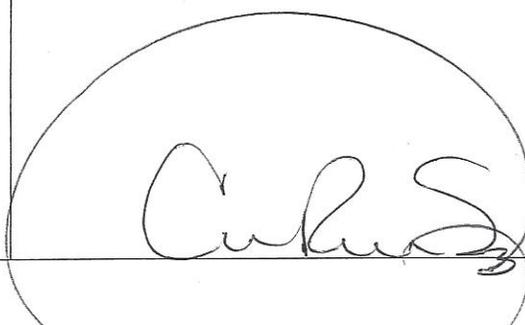
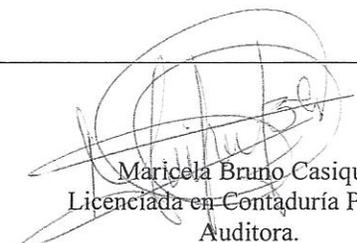
Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 37 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incorrecta implementación de las facultades otorgadas a los Delegados de la Secretaría.</li> <li>• Mal uso de las formas valoradas entregadas a las delegaciones.</li> <li>• Incorrecto emplacamiento de vehículos extranjeros no autorizados.</li> </ul> <p><b>FUNDEMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 15 fracciones XXIV, XXVII y XXXII, 17 fracciones II y V, 25 fracciones I, II y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</li> <li>• Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Artículo 59 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p> 	<p>SIN TEXTO.</p> 

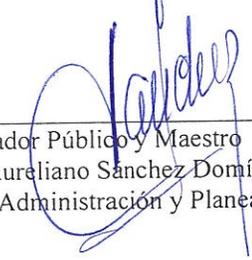
Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 38 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

OBSERVACIONES.	RECOMENDACIÓN.	POR LA SECRETARÍA.
<p>9. En observancia a las disposiciones normativas aplicables en materia de Control Interno y los criterios establecidos en los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal; así mismo, como resultado del análisis del expediente documental que integran la normatividad jurídica que regula las facultades y obligaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se pudo constatar que el Titular y los servidores públicos que conforman a la Secretaría han dado cumplimiento en la integración del Comité de Control Interno, de acuerdo al Acta de instalación de Comité de Control Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes de fecha dieciséis de enero del ejercicio dos mil diecisiete; de igual manera, derivado de la evaluación al Sistema de Control Interno de la Secretaría a través de la aplicación de un cuestionario de control interno con la finalidad de verificar la idoneidad, eficacia y eficiencia con que los métodos y procedimientos de control aplicados en las unidades administrativas, procesos, funciones y actividades propias de la misma, aseguran la salvaguarda de los recursos públicos, la actuación honesta del personal y la identificación y prevención de riesgos para el logro de los objetivos y metas Institucionales se detectaron las siguientes deficiencias:</p>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>El control interno conforma un sistema integral y continuo aplicable al entorno operativo de la Secretaría que, llevado a cabo por el personal, provee una seguridad razonable, de que los objetivos sean alcanzados.</p> <p>El control interno es una serie de acciones y procedimientos desarrollados y concatenados que se realizan durante el desempeño de las operaciones de la Secretaría, debe ser reconocido como una parte propia de la gestión de procesos operativos para guiar las actividades. En este sentido, es responsabilidad del Titular en coordinación con los miembros que integran el Comité de Control Interno de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes establecer, supervisar, evaluar y mantener las prácticas y mecanismos de control preventivo, detectivo y correctivo de los riesgos y problemáticas que impidan el logro y consecución de metas y objetivos establecidos.</p>	<p>        Ingeniero José Luis Ramírez Conde.        Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado.</p> <p>        Contador Público y Maestro        José Mario Aureliano Sánchez Domínguez.        Director de Administración y Planeación.</p>

Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

  
 Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
 Maricela Brito Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	<b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 39 de 65.
ÁREA REVISADA:	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ambiente de control. - No cuenta con un Código de Ética y Conducta como instrumento para impulsar, consolidar y velar por la cultura de valores y principios éticos que guíen la labor cotidiana del personal bajo una misma visión profesional con la finalidad de coadyuvar a la existencia de un entorno y clima organizacional alineado en su conjunto con la misión, visión, objetivos y metas institucionales.</li> <li>• Administración de riesgos. - No existe un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido que contribuya al proceso constante de identificación y análisis de aquellas contingencias o problemáticas que puedan afectar al logro de los objetivos y metas de la Secretaría.</li> <li>• Actividades de control. - No se han implementado las acciones necesarias para el control de la administración y operación de los centros de procesamiento y mantenimiento de programas (software), sistemas operativos, administradores de bases de datos; entre otros con la finalidad de brindar protección de los datos y atención a los requerimientos de los usuarios de la información.</li> </ul>	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Se deberá remitir a este Órgano de Control, la evidencia suficiente y competente de los requerimientos precisados en el cuestionario de control interno aplicado en el desarrollo de la auditoría, con la finalidad de constatar que se está dando seguimiento de manera efectiva a la actualización de los procesos y mecanismos de control implementados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p>	<p><b>SIN TEXTO.</b></p>

Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 40 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA CUMPLIMIENTO.	DE ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Información y comunicación. - No se tienen establecidos los medios necesarios que permitan a las unidades administrativas generar y utilizar información pertinente y de calidad para la consecución de los objetivos; así mismo, que contribuyan a la comunicación interna y externa de manera eficaz y oportuna.</li> <li>• Supervisión. - No se realizan autoevaluaciones de control interno, originando deficiencias en la resolución oportuna y adecuada de los riesgos y problemáticas identificados a través de la supervisión de la ejecución de operaciones y el análisis de los reportes emanados de los sistemas de información. <b>Cédula analítica número 22.</b></li> </ul> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inobservancia a la normatividad aplicable en materia de control interno.</li> <li>• Deficiencias en los procesos implementados de control interno.</li> <li>• Incumplimiento de las obligaciones propias de los servidores públicos.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p> 	<p>SIN TEXTO.</p> 

Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 41 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Riesgos en la consecución de las metas y objetivos de la Secretaría.</li> <li>Deficiente desempeño institucional.</li> <li>Los procesos, métodos y actividades de control implementados por la Secretaría resultan insuficientes para lograr un adecuado control interno.</li> <li>Las carencias identificadas en los controles implementados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes limitan el adecuado funcionamiento de los procesos administrativos y operacionales.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 11 fracción I y 21 fracción II del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</li> <li>Secciones II, III y IV y Componentes del Marco Integrado de Control Interno.</li> <li>Artículos del 17 al 24 de los Lineamientos Generales de Control Interno y sus Normas de Aplicación para la Administración Pública Estatal.</li> <li>Artículo 59 fracciones I, XX y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p> 	<p>SIN TEXTO.</p> 

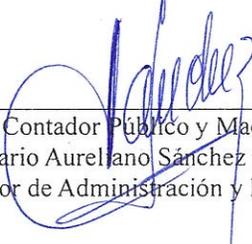
Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 42 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA SECRETARÍA.</u>
<p>10. Derivado de la revisión a la página virtual de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes con la finalidad de constatar el cumplimiento a las disposiciones aplicables en materia de transparencia se pudo constatar que dicha página no se encuentra actualizada; además de que no ha dado cumplimiento a la publicación de la información que le compete de acuerdo a lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala correspondiente a los artículos 63 y 94; hechos que son susceptibles de sanciones a los servidores públicos que no dan cumplimiento a las asignaciones encomendadas.  <b>Cédula analítica número 23.</b></p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de responsabilidades asignadas a los servidores públicos.</li> <li>• Deficiencias en la supervisión y evaluación de la ejecución y cumplimiento de actividades asignadas a los servidores públicos encargados del área responsable de información.</li> <li>• Inobservancia de la normatividad inherente.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Sanciones a servidores públicos por incumplimiento a la publicación de la información.</li> </ul>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>Es responsabilidad del Titular garantizar el derecho de acceso a la información inherente a las operaciones y programas desarrollados por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</p> <p>Toda información generada, obtenida, adquirida, transformada y en posesión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes debe ser pública y accesible a cualquier persona en los términos y condiciones de máxima publicidad que consiste en que la información sea completa, oportuna y accesible a través de los medios necesarios para que toda persona pueda tener acceso a la información pública, mediante procedimientos sencillos y gratuitos.</p> <p>En virtud de lo anterior es de suma importancia dar cumplimiento a las disposiciones en materia de transparencia y acceso a la información; así mismo implementar los controles necesarios que permitan la evaluación y supervisión de la actualización de la página virtual de la Secretaría, con la finalidad de evitar posibles sanciones por incumplimiento y falta de observancia a la Ley en materia</p>	<p>              Ingeniero José Luis Ramírez Conde.              Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado.</p> <p>              Contador Público y Maestro              José Mario Aureliano Sánchez Domínguez.              Director de Administración y Planeación.</p>

Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

  
 Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
 Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 43 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>No garantiza el derecho del libre acceso a la información.</li> <li>La información publicada carece de oportunidad, competencia y utilidad.</li> <li>La rendición de cuentas no es adecuada y oportuna.</li> <li>No contribuye a la cultura de transparencia en el ejercicio de la función pública, el acceso a la información y la participación ciudadana.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 5, 6, 11 fracción I del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</li> <li>Artículos 60, 62 y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.</li> <li>Artículos 56, 57, 58 y 59 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>Artículos 63, 64 y 94 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala.</li> <li>Artículo 154 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2018.</li> <li>Artículo 59 fracciones I, XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>La Dirección de Administración y Planeación en coordinación con la Dirección de Informática deberán realizar la actualización de la página virtual de la Secretaría en observancia a lo dispuesto en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; así mismo, deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia suficiente y competente de las acciones realizadas.</p>	<p><b>SIN TEXTO.</b></p>

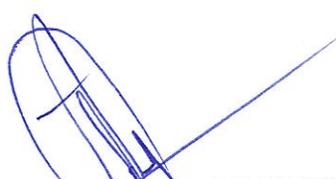
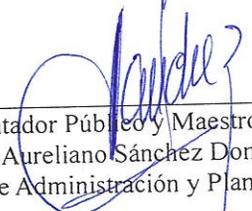
Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

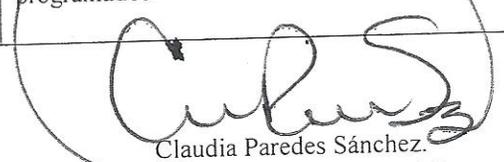
Maricela Bruno Castique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

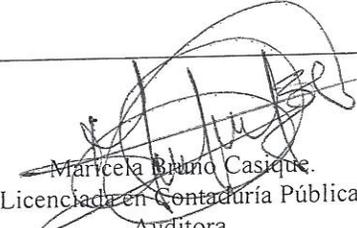
**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 44 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

OBSERVACIONES.	RECOMENDACIÓN.	POR LA SECRETARÍA.
<p>11. Derivado del análisis realizado a los expedientes de personal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se pudo constatar que algunos funcionarios no cuentan con nombramiento actualizado del puesto ocupado; así mismo, existen servidores públicos que no cubren el perfil profesional de acuerdo al área de adscripción y a las actividades realizadas dentro de la Secretaría de acuerdo a lo establecido en las Leyes aplicables en materia laboral.</p> <p><b>Cédula analítica número 24.</b></p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiente control administrativo en la integración de los expedientes del personal.</li> <li>Deficiencias en el reclutamiento y selección de personal.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Se desconocen las aptitudes y capacidades profesionales del personal que no cuenta con documentos de escolaridad.</li> <li>Limitación en la información personal.</li> <li>Se desconoce si el personal se encuentra facultado para el correcto desempeño de sus funciones.</li> </ul>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>Corresponde a la Dirección Administrativa y de Planeación de la Secretaría en coordinación con el Departamento de Recursos Humanos, verificar que el personal de nuevo ingreso cumpla con el perfil y los requisitos necesarios e indispensable para el desarrollo de sus funciones, de tal manera en lo sucesivo el reclutamiento y contratación de personal deberá intervenir, vigilar e integrar el expediente documental del personal a contratar, con la finalidad de minimizar la recurrencia en los hechos observados.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Se deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia documental que acredite que el desempeño de los servidores publico observados en la cédula analítica anexa a la observación contribuyen al cumplimiento de las metas y objetivos Institucionales programados.</p>	<p></p> <p>Ingeniero José Luis Ramírez Conde.                  Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado.</p> <p></p> <p>Contador Público y Maestro                  José Mario Aureliano Sánchez Domínguez.                  Director de Administración y Planeación.</p>

Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

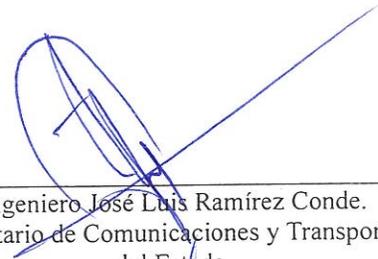
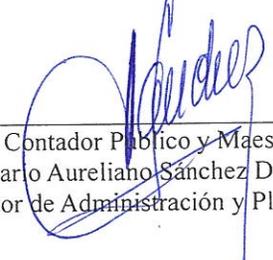
  
 Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
 Maricela Blandino Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

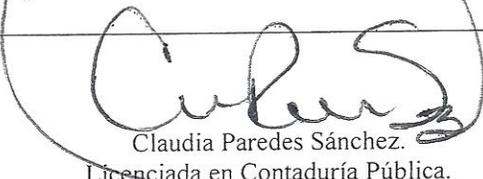


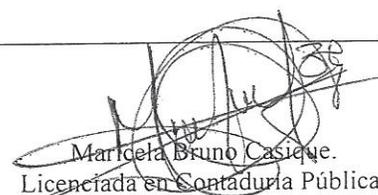
**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 46 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

OBSERVACIONES.	RECOMENDACIÓN.	POR LA SECRETARÍA.
<p>12. Bajo los procedimientos de auditoría practicados al personal de confianza que labora en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se realizó la intervención de nómina el día veintisiete de abril del presente ejercicio; a través de una aplicación de cuestionarios al personal, derivado del análisis a dichas encuestas, así como la comparación con el Organigrama y plantilla de personal se detectaron las siguientes irregularidades:</p> <p>a) De acuerdo a la plantilla de personal el Licenciado Jorge Hernández Larios se encuentra ocupando el puesto de Jefe de Departamento de Formas Valoradas; sin embargo, en la entrevista realizada manifiesta estar ubicado en la Dirección de Administración y Planeación de la Secretaría desarrollando funciones relativas a la misma.</p> <p>b) El Ingeniero Roberto Conde Aguilar, manifiesta ser el Jefe de Departamento de Formas Valoradas desarrollando actividades y funciones inherentes al puesto; sin embargo, de acuerdo a la plantilla se encuentra ocupando el puesto de Jefe de Departamento de Informática.</p> <p>c) La Ciudadana Leticia Rodríguez Muñoz, manifiesta estar ubicada y desarrollar actividades de secretaria en el Despacho del Secretario; de acuerdo a la plantilla, ella se encuentra ocupando puesto de Inspector.</p>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>Se deberá realizar el análisis de la plantilla de personal para la actualización del organigrama, cuidando que exista compatibilidad entre los puestos pagados, las áreas de adscripción y las actividades desempeñadas por los servidores públicos.</p> <p>En caso de existir modificaciones se deberá contar con la autorización de la Oficialía Mayor de Gobierno en conjunto con la Secretaría de Planeación y Finanzas.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>La Dirección de Administración y Planeación en coordinación con el Departamento de Recursos Humano, deberá justificar las inconsistencias detectadas en los puestos que ocupa el personal observado; así mismo deberá evidenciar documentalmente las modificaciones a la plantilla de personal con su respectiva autorización.</p>	<p>        Ingeniero José Luis Ramírez Conde.        Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado.</p> <p>        Contador Público y Maestro        José Mario Aureliano Sánchez Domínguez.        Director de Administración y Planeación.</p>

Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

  
 Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
 Mariela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	<b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 47 de 65.
ÁREA REVISADA:	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p>d) De acuerdo a la plantilla de personal el ciudadano Javier Francisco Flores Hernández, se encuentra ocupando el puesto de dibujante; sin embargo, manifiesta ser chofer del Secretario teniendo como área de adscripción el Despacho.</p> <p>e) El ciudadano Roberto Miguel Ángel Meléndez Nava manifestó encontrarse en el Despacho desarrollando actividades de prensa y en la plantilla de personal se encuentra ocupando el puesto de jefe de sección a con área de adscripción al Despacho.</p> <p>Estos hechos hacen evidente la baja eficiencia en la implementación de controles para el reclutamiento y adscripción de personal dentro de la Secretaría, reflejando debilidades en los procesos de control interno y la posible afectación en la consecución de las metas y objetivos de la Secretaría</p> <p><b>Cédula analítica número 25.</b></p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inobservancia a la normatividad aplicable para el nombramiento del personal.</li> <li>• Discrepancias entre la plantilla de personal y las actividades desarrolladas.</li> <li>• Incorrecta asignación de nombramiento de personal.</li> </ul>	<p><b>SIN TEXTO.</b></p>	<p><b>SIN TEXTO.</b></p>

Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 48 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencias en los procesos para el reclutamiento de personal.</li> <li>Escasa veracidad de los puestos pagados y los puestos autorizados.</li> <li>La incorrecta asignación de nombramiento delimita al personal las facultades suficientes para el desarrollo de las funciones.</li> <li>Las discrepancias entre la plantilla de personal y las actividades desarrolladas en la Secretaría pueden propiciar al pago irregular del personal por puestos no autorizados.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 14 fracción VII y 21 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</li> <li>Artículo 3 fracción V de la Ley Laboral para los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>Artículos 34 fracción I y 42 fracción VIII del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como la Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.</li> <li>Artículo 59 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p> 	<p>SIN TEXTO.</p> 

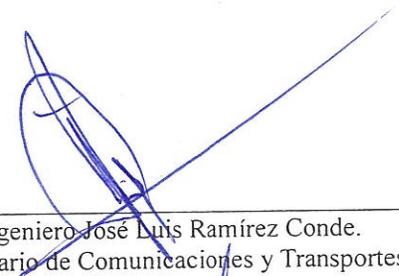
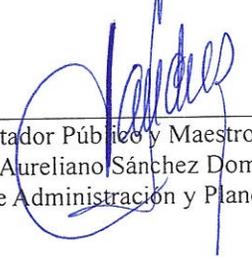
Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

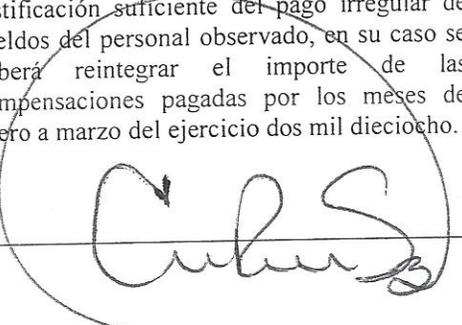
Marjcela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

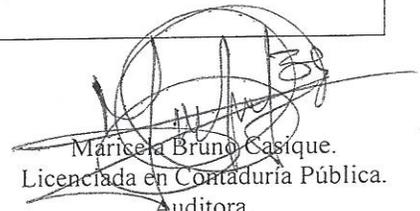
**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 49 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

OBSERVACIONES.	RECOMENDACIÓN.	POR LA SECRETARÍA.
<p>13. Del análisis realizado a la nómina del personal de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado por el período comprendido del mes de enero al mes de diciembre del ejercicio dos mil dieciocho, se detectaron diferencias entre los sueldos pagados y los sueldos autorizados correspondientes al pago de compensaciones a los siguientes servidores públicos: Javier Francisco Flores Hernández con puesto de Dibujante, María Teresa Candía García con puesto de Jefe de Departamento y Roberto Miguel Ángel Meléndez Nava con puesto de Jefe de sección "A" por la cantidad total de \$129,093.61 (ciento veintinueve mil noventa y tres pesos 61/100 Moneda Nacional), infringiendo a lo establecido en el Tabulador de sueldos emitido por la Oficialía Mayor de Gobierno y el anexo número 17 "Tabulador de sueldos y salarios, personal operativo, Administración Pública Estatal Centralizada" publicado en el Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2018.</p> <p><b>Cédula analítica número 26.</b></p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Inobservancia a la normatividad aplicable para el pago de sueldos a servidores públicos.</li> <li>Irregularidad en el pago de sueldos.</li> <li>Incorrecto ejercicio de los recursos destinados al capítulo 1000.</li> </ul>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>En lo sucesivo la Dirección de Administración y de Planeación de la Secretaría deberá apegarse estrictamente a los criterios que en materia de servicios personales establezca el Poder Ejecutivo por conducto de la Oficialía Mayor de Gobierno y de la Secretaría de Planeación y Finanzas; así mismo deberá, cubrir los pagos en los términos autorizados por en el tabulador de sueldos que apruebe la Oficialía Mayor de Gobierno.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>La Dirección Administrativa de la Secretaría deberá remitir a este Órgano de Control la justificación suficiente del pago irregular de sueldos del personal observado, en su caso se deberá reintegrar el importe de las compensaciones pagadas por los meses de enero a marzo del ejercicio dos mil dieciocho.</p>	<p>              Ingeniero José Luis Ramírez Conde.              Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado.</p> <p>              Contador Público y Maestro              José Mario Aureliano Sánchez Domínguez.              Director de Administración y Planeación.</p>

Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

  
 Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
 Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 50 de 65.
		AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.		

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><b>EFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Violación al precepto establecido para pago de sueldos y salarios vigente.</li> <li>• Se desconoce si cuenta con alguna justificación para el pago irregular de sueldos al personal.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículos 14 fracción VII y 21 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</li> <li>• Artículo 61 fracciones I, II y IV del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2018.</li> <li>• Artículo 42 fracción VI del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como la Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.</li> <li>• Artículo 59 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

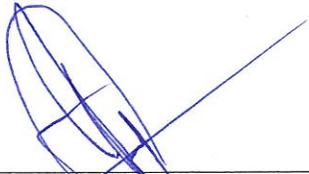
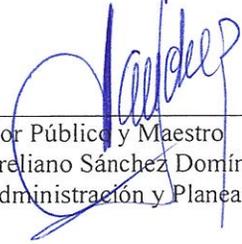
Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

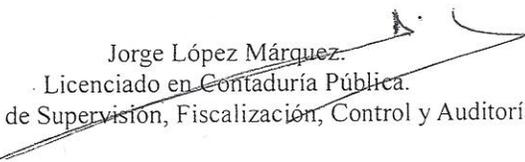
Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

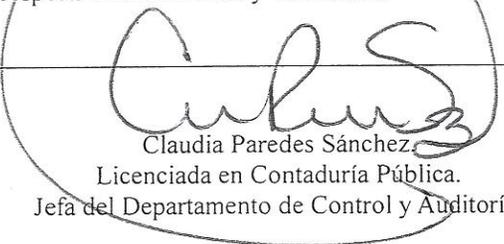
Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

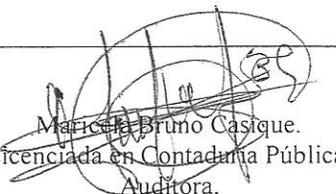
**INFORME DE RESULTADOS.  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	<b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: <b>51</b> de <b>65</b> .
ÁREA REVISADA:	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: <b>AIC/18-05</b> .

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA SECRETARÍA.</u>
<p>14. Derivado le análisis comparativo realizado a la estructura orgánica, plantilla de personal, tabulador de sueldos y nómina de personal se observan los puestos de Jefa de Departamento y Dibujante que ocupan los ciudadanos María Teresa Candía García y Javier Francisco Flores Hernández respectivamente, toda vez que de acuerdo a los documentos normativos y regulatorios del organigrama que constituyen a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, los puestos ocupados no se encuentran establecidos en los preceptos señalados. La estructura orgánica señala el puesto de Secretaria Particular, mientras que el puesto de Dibujante no se precisa establecido ni autorizado en la plantilla, hechos que generan controversia en el pago de sueldos al personal.</p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inobservancia a la normatividad aplicable para el pago de sueldos y salarios.</li> <li>• Inobservancia a la normatividad aplicable para la adscripción de personal al organigrama.</li> <li>• Discrepancias entre los puestos establecidos en el organigrama y los referidos en la plantilla y nómina de personal.</li> </ul>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>En lo sucesivo la Dirección de Administración y Planeación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes deberá cuidar y vigilar que los pagos realizados al personal por concepto de sueldos y salarios cumplan con los criterios establecidos para la justificación del cumplimiento de sus obligaciones y sus labores, asimismo deberá verificar que los puestos ocupados se encuentran debidamente establecidos y autorizados por las instancias correspondientes.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>El Titular en coordinación con la Dirección de Administración y Planeación de la Secretaría deberán realizar las modificaciones y adecuaciones a la plantilla y nómina de personal, adscribiendo al personal observado a los puestos correspondientes de acuerdo al Reglamento Interior, posteriormente acudir a las instancias correspondientes para su respectiva autorización y validación.</p>	<p></p> <p>_____        Ingeniero José Luis Ramírez Conde.        Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado.</p> <p></p> <p>_____        Contador Público y Maestro        José Mario Aureliano Sánchez Domínguez.        Director de Administración y Planeación.</p>

  
 Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

  
 Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
 Mariana Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 52 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Limitación en la veracidad de los puestos pagados y los puestos autorizados.</li> <li>No se tiene la certeza del desempeño de las funciones laborales pagadas.</li> <li>Las discrepancias entre la plantilla de personal, el organigrama y el pago de sueldos pueden propiciar el pago irregular del personal por puestos no autorizados.</li> <li>Incumplimiento de las tareas y responsabilidades asignadas a los servidores públicos observados.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 14 fracción VII y 21 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</li> <li>Artículos 119 fracción IV y 53 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2018.</li> <li>Artículo 42 fracción VIII del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como la Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.</li> <li>Artículo 59 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	<p>De igual manera deberá remitir a este Órgano de Control la justificación suficiente de los trabajos, tareas y responsabilidades asignadas y desarrolladas en la Secretaría por estos servidores públicos, misma que deberá ser comprobable, identificable y oportuna con la finalidad de acreditar las percepciones pagadas a los trabajadores.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

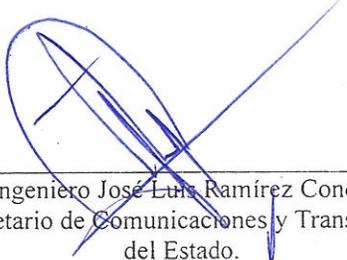
Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

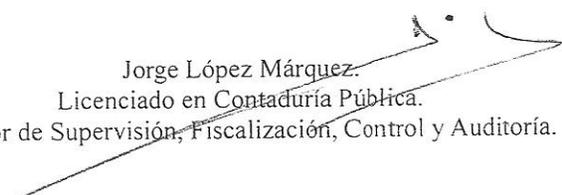
Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

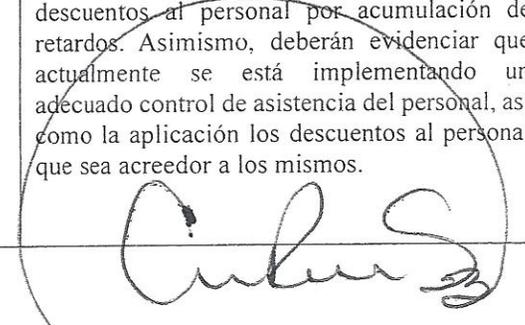
Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	<b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: <b>53</b> de <b>65</b> .
ÁREA REVISADA:	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: <b>AIC/18-05.</b>

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA SECRETARÍA.</u>
<p>15. Derivado de la revisión practicada al sistema de control de asistencias del personal que labora en la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado, así como de los reportes emanados del reloj checador por el período comprendido del mes de enero al mes de marzo del ejercicio dos mil dieciocho, se observa que no se realizaron los descuentos al personal, correspondientes a la acumulación de retardos y faltas de acuerdo a los criterios establecidos por la Oficialía Mayor de Gobierno para el control de asistencias del personal.</p> <p>Hechos que denotan deficiencias y falta del cumplimiento de facultades y obligaciones de los servidores públicos involucrados en el control de asistencia del personal.  <b>Cédula analítica número 27.</b></p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inobservancia de la normatividad aplicable en materia.</li> <li>• Incumplimiento de las funciones y actividades de los servidores públicos.</li> <li>• Deficiencias en los controles de asistencia establecidos por la Secretaría.</li> </ul>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>La Dirección de Administración y Planeación de la Secretaría deberá implementar las medidas de control necesarias para garantizar el total cumplimiento de las disposiciones aplicables en materia de jornada laboral de los trabajadores, con la finalidad de fomentar en el personal el desarrollo de las buenas costumbres dentro de su servicio y cumplir con las obligaciones que les impongan las condiciones generales de trabajo aprobadas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Se deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia suficiente y competente que acredite el motivo por el cual no fueron aplicados los descuentos al personal por acumulación de retardos. Asimismo, deberán evidenciar que actualmente se está implementando un adecuado control de asistencia del personal, así como la aplicación los descuentos al personal que sea acreedor a los mismos.</p>	<p>              Ingeniero José Luis Ramírez Conde.              Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado.</p> <p>              Contador Público y Maestro              José Mario Aureliano Sánchez Domínguez.              Director de Administración y Planeación.</p>

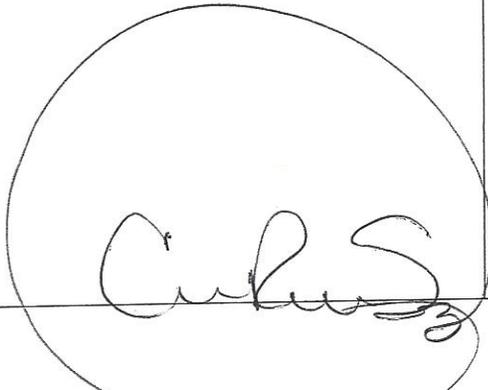
  
 Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

  
 Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
 Mariela Buño Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	<b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:		Hoja No: 54 de 65.
ÁREA REVISADA:	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	<b>DE</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incumplimiento de la jornada laboral por parte de los servidores públicos.</li> <li>• Deficiencias en el rendimiento laboral de los trabajadores.</li> <li>• Posible afectación a la Secretaría en el cumplimiento de metas y objetivos programados.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 21 fracción III del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</li> <li>• Artículos 14, y 48 de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y su Municipios.</li> <li>• Lineamientos para el control de asistencias del Manual de Normas y Procedimientos de la Oficialía Mayor de Gobierno.</li> <li>• Artículos 294 fracción V y 297 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus municipios.</li> <li>• Artículo 59 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	<p><b>SIN TEXTO.</b></p> 	<p><b>SIN TEXTO.</b></p> 

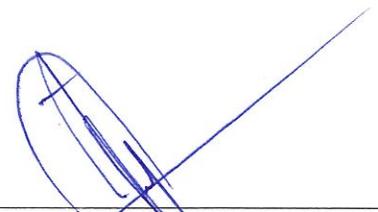
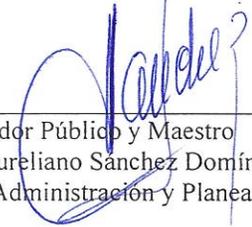
Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

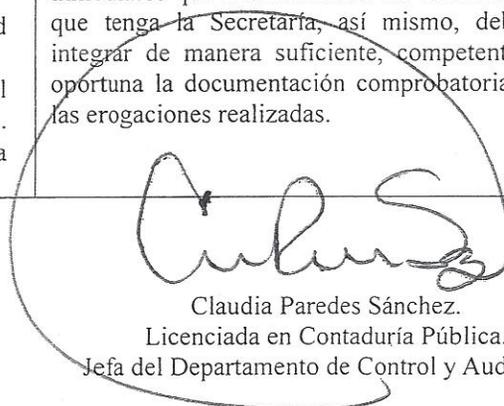
Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

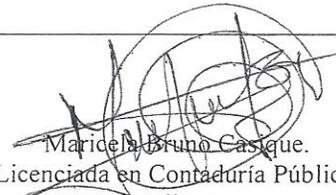
**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	<b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: <b>55</b> de <b>65</b> .
ÁREA REVISADA:	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: <b>AIC/18-05.</b>

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA SECRETARÍA.</u>
<p>16. Derivado del análisis practicado a la documentación comprobatoria del fondo revolvente designado a la Dirección Administrativa y de Planeación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por el período comprendido del mes de enero al mes de marzo del ejercicio dos mil dieciocho, se observa la cantidad de \$4, 817.51 (cuatro mil ochocientos diecisiete pesos 51/100 Moneda Nacional); por concepto de consumo de alimentos, toda vez que en la justificación de las erogaciones realizadas bajo este concepto se remite únicamente la factura de consumo sin presentar el motivo que justifique; así mismo se observa la cantidad de \$16,240.00 (dieciséis mil doscientos cuarenta pesos 00/100 Moneda Nacional), por concepto de Materiales para el registro e identificación de bienes y personas, toda vez que no cuenta con el soporte documental suficiente que acredite el gasto.</p> <p><b>Cédula analítica número 28.</b></p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contravención a los criterios de austeridad y racionalidad para el ejercicio de los recursos.</li> <li>• Inobservancia del marco normativo en materia presupuestal respecto del ejercicio y comprobación de recursos públicos.</li> <li>• Deficiente control en el manejo de los recursos asignados a las cuentas de fondo fijo.</li> </ul>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>Será responsabilidad del Director Administrativo, la correcta administración del fondo fijo, así como verificar que las erogaciones realizadas con cargo al mismo, se ajusten al presupuesto autorizado y a la disponibilidad de recursos a efecto de que su aplicación no implique adiciones al presupuesto aprobado; asimismo vigilar que dichas erogaciones sean comprobadas de manera suficiente, competente y oportuna.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>En lo sucesivo será el uso de los recursos financieros asignados al fondo revolvente única y exclusivamente para gastos menores e inmediatos que deban atender las necesidades que tenga la Secretaría, así mismo, deberá integrar de manera suficiente, competente y oportuna la documentación comprobatoria de las erogaciones realizadas.</p>	<p></p> <p>Ingeniero José Luis Ramírez Conde.                  Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado.</p> <p></p> <p>Contador Público y Maestro                  José Mario Aureliano Sánchez Domínguez.                  Director de Administración y Planeación.</p>

Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

  
 Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
 Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 56 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiente integración en el soporte documental de las operaciones realizadas.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El consumo de alimentos efectuados por el personal de Pensiones Civiles de manera subsecuente puede considerarse un desacato a los criterios de racionalidad y austeridad.</li> <li>Imposibilita la confiabilidad, veracidad y certeza en la comprobación de las erogaciones realizadas.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 21 fracciones II y III y 23 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</li> <li>Artículo 42 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>Artículo 309 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>Artículo 12 fracción VII del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como la Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.</li> <li>Artículo 59 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p> 	<p>SIN TEXTO.</p> 

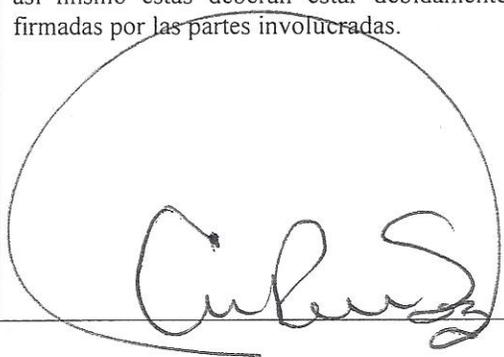
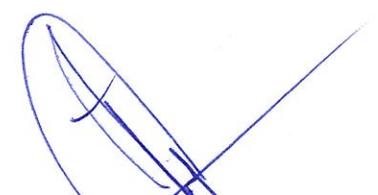
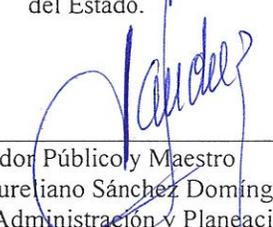
Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 57 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA SECRETARÍA.</u>
<p>17. Derivado del análisis practicado a los recursos ejercidos en la partida presupuestal 2611 "Combustibles, lubricantes y aditivos" y a la información en archivo electrónico correspondiente al suministro de combustible al parque vehicular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala por el periodo comprendido del primero de enero al treinta y uno de marzo de dos mil dieciocho se observa que el importe \$100,871.10 (cien mil ochocientos setenta y un pesos 10/100 M.N.), por carecer de bitácoras del suministro y recorridos de las unidades de la Secretaría.</p> <p>Así mismo la información correspondiente al ejercicio del gasto de la partida presupuestal 2611 por el periodo abril a diciembre de dos mil dieciocho correspondiente a la cantidad de \$605,202.52 (seiscientos cinco mil doscientos dos pesos 52/100 moneda nacional), no fue proporcionada para su respectivo análisis y revisión; limitando, el alcance de los trabajos de auditoría desarrollados en la Secretaría por este Órgano de Control.</p> <p><b>Cédula analítica número 29.</b></p> <p><b>CAUSAS.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencias en los controles administrativos correspondientes al suministro de combustible.</li> <li>Incorrecta implementación de políticas y procedimientos para la ejecución del gasto.</li> </ul>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>El Secretario en coordinación con las direcciones y departamentos que integran a la Secretaría, en el ejercicio del presupuesto son responsables de su exacta aplicación, debiendo apegarse a los criterios de racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y obtención de resultados.</p> <p>En lo subsecuente se deberá de requisitar el formato de bitácora de combustible de cada unidad vehicular propiedad de la Secretaría, mismas que deberán precisar de manera correcta los datos generales de la unidad, el consumo acumulado, recorrido, kilometraje, personal comisionado y personal resguardante; así mismo estas deberán estar debidamente firmadas por las partes involucradas.</p> 	 <p>Ingeniero José Luis Ramírez Conde.    Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado.</p>  <p>Contador Público y Maestro    José Mario Aureliano Sánchez Domínguez.    Director de Administración y Planeación.</p>

Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Maricela Brugo Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 58 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<ul style="list-style-type: none"> <li>Falta de coordinación del Departamento Administrativo con los usuarios de los vehículos utilitarios.</li> <li>Falta de supervisión al personal responsable de la dotación de combustible.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Incorrecto ejercicio de los recursos asignados a la partida presupuestal 2611.</li> <li>Limita la veracidad de la información correspondiente al ejercicio de los recursos.</li> <li>Se desconoce el uso y destino del combustible.</li> <li>No se tiene la certeza de las actividades y recorridos realizados por el personal de la Secretaría.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artículos 21 fracción VIII y 23 fracción V, del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</li> <li>Artículo 14 de Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala.</li> <li>Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>Artículo 43 fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como la Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.</li> </ul>	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia documental de la implementación y requisición de bitácoras de combustible por la dotación del mismo a vehículos oficiales de la Secretaría.</p>	<p><b>SIN TEXTO.</b></p>

Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 59 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA SECRETARÍA.</u>
<p>18. Derivado del análisis al Presupuesto de Egresos asignado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal dos mil dieciocho, se observan las modificaciones realizadas a las partidas presupuestales número 3321 "Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas" y 5151 "Equipo de cómputo y tecnologías de la información", por la cantidad total de \$6'969,200.00 (seis millones novecientos sesenta y nueve mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), toda vez que no fue presentada la evidencia documental que acredite la necesidad de realizar las modificaciones al presupuesto; así como, los bienes o servicios pagados y contratados.</p> <p>De igual manera el Estado de Presupuesto ejercido por partida al mes de diciembre de dos mil dieciocho no refleja en su capítulo 5000 "Bienes muebles, inmuebles e intangibles" el registro de la partida 5151 "Equipo de cómputo y tecnologías de la información", limitando la veracidad de la información financiera presentada por la Secretaría.</p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Deficiente control presupuestal.</li> <li>• Incorrecta implementación de políticas y procedimientos para el control del gasto.</li> </ul>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>Los ejecutores de gasto, conforme a las disposiciones generales aplicables, serán responsables de llevar un estricto control de que la información programática, presupuestal, financiera y contable, se lleve de manera puntual y oportuna.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Se deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia documental suficiente que acredite las afectaciones presupuestales realizadas durante el ejercicio debidamente integrados y requisitados.</p>	<p></p> <p>Ingeniero José Luis Ramírez Conde.        Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado.</p> <p></p> <p>Contador Público y Maestro        José Mario Aureliano Sánchez Domínguez.        Director de Administración y Planeación.</p>

Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Mónica Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 60 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se desconoce la veracidad y certeza de las modificaciones al presupuesto.</li> <li>• Se desconocen las modificaciones autorizadas al presupuesto de egresos.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 302 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios.</li> <li>• Título Primero Capitulo III del Manual de Normas y Políticas para el ejercicio del Gasto Público.</li> <li>• Artículo 191 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala para el ejercicio fiscal 2018.</li> <li>• Artículo 59 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	<p>SIN TEXTO.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

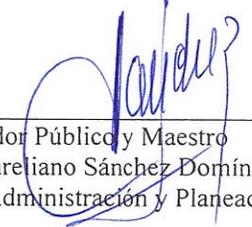
Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

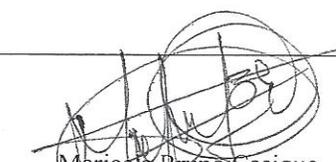
**INFORME DE RESULTADOS.  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 61 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

OBSERVACIONES.	RECOMENDACIÓN.	POR LA SECRETARÍA.
<p>19. Derivado de la muestra selectiva para la revisión del inventario de bienes muebles de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes se pudo constatar que existen bienes obsoletos que no han sido desincorporados, hechos que reflejan la falta de atención y cumplimiento a las funciones asignadas al personal encargado de los controles de los bienes muebles de la Secretaría; así mismo, no permite tener la certeza de que la información financiera sea útil y confiable para la toma de decisiones.  <b>Cédula analítica número 30.</b></p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencias en los controles establecidos para la salvaguarda y custodia de los bienes muebles de la Secretaría.</li> <li>Falta de control y supervisión por parte de la Dirección Administrativa de la Secretaría al personal encargado de realizar las adecuaciones y actualizaciones a los resguardos de bienes muebles.</li> <li>Inobservancia a los criterios establecidos para el control, baja y desincorporación de bienes.</li> </ul>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>Corresponde a la Dirección Administrativa en coordinación con el Departamento de Recursos Materiales de la Secretaría, implementar los mecanismos de control interno sobre el inventario de bienes muebles con el que cuenta la Secretaría con la finalidad de mantener la información actualizada, que garantice una fuente veraz, oportuna y útil para la toma de decisiones.</p> <p>Debido a la importancia de lo anterior se precisa que la aplicación de controles internos en las operaciones correspondientes al inventario deberá conducir a conocer la situación real de las mismas, es por eso, la importancia de tener una planificación que sea capaz de verificar que los controles se cumplan para darle una mejor visión sobre su gestión.</p> <p>Así mismo se deberá realizar un acta de hechos en la que será acreditado el levantamiento del inventario y se describan acontecimientos que resulten relevantes en el desarrollo del proceso.</p>	<p>        Ingeniero José Luis Ramírez Conde.        Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado.</p> <p>        Contador Público y Maestro José Mario Aureliano Sánchez Domínguez.        Director de Administración y Planeación.</p>

Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

  
 Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
 Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.  
 GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
 CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 62 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La información correspondiente al inventario de bienes muebles carece de veracidad, certeza, confiabilidad y utilidad.</li> <li>La falta de actualización de la información documental impide realizar la toma de decisiones de manera correcta y oportuna.</li> </ul> <p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Artículo 21 14 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.</li> <li>Artículos 23 fracciones II y II, 25 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>Artículo 46 fracción III del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como la Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.</li> <li>Artículo 59 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	<p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Se deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia documental suficiente que acredite la actualización del inventario de bienes muebles; asimismo, la evidencia de las acciones realizadas para los procesos de desincorporación y baja de bienes muebles.</p>	<p>SIN TEXTO.</p>

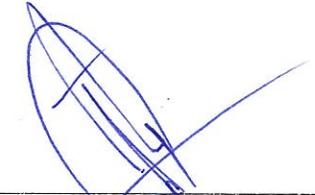
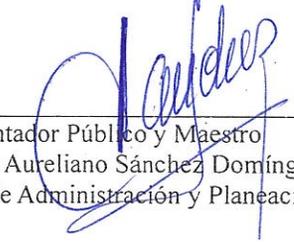
Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

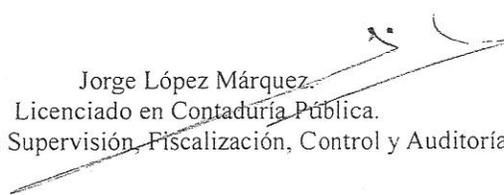
Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Marcela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 63 de 65.
ÁREA REVISADA:	ADMINISTRACIÓN GENERAL.	AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA SECRETARÍA.</u>
<p>20. Del levantamiento físico de inventario realizado a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se pudo constatar que no se ha realizado el procedimiento de desincorporación de las placas vehiculares que han causado baja del padrón vehicular de servicio de transporte público y privado; siendo estas obsoletas; desconociendo en qué etapa del procedimiento de desincorporación se encuentra el área de Recursos Materiales y la Dirección de Administración y Planeación de la Secretaría.</p> <p><b>CAUSAS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Deficiencias en el cumplimiento de las tareas y responsabilidades asignadas al personal de Recursos Materiales y Administración de la Secretaría.</li> <li>Inobservancia a los criterios establecidos para el control de bienes muebles.</li> <li>Inobservancia a los procedimientos establecidos para la desincorporación de bienes.</li> </ul> <p><b>EFFECTOS:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>La custodia de las formas valoradas en demasía es causa de riesgos para el personal involucrado.</li> <li>Deficiencias en los controles establecidos para la salvaguarda y custodia de bienes.</li> </ul>	<p><b>PREVENTIVA:</b></p> <p>La Dirección de Administración y Planeación de la Secretaría deberá dar seguimiento a los trámites necesarios para la desincorporación de las placas que han causado baja ante las instancias correspondientes.</p> <p><b>CORRECTIVA:</b></p> <p>Deberá remitir a este Órgano de Control la evidencia documental suficiente del seguimiento al proceso de desincorporación y destrucción de las placas vehiculares que han causado baja.</p>	<p align="center">         _____        Ingeniero José Luis Ramírez Conde.        Secretario de Comunicaciones y Transportes del Estado.     </p> <p align="center">         _____        Contador Público y Maestro        José Mario Aureliano Sánchez Domínguez.        Director de Administración y Planeación.     </p>

  
 Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

  
 Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.**  
**GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.**  
**CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	<b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 64 de 65.
ÁREA REVISADA:	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

<u>OBSERVACIONES.</u>	<u>RECOMENDACIÓN.</u>	<u>POR LA ENTIDAD.</u>
<p><b>FUNDAMENTO LEGAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 21 14 fracción IX del Reglamento Interior de la Secretaría de comunicaciones y Transportes.</li> <li>• Artículos 23 fracciones II y II, 25 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.</li> <li>• Artículo 46 fracción IV del Acuerdo que establece los Lineamientos y Políticas Generales del ejercicio del Presupuesto, las Medidas de Mejora y Modernización, así como la Austeridad del Gasto Público de la Gestión Administrativa.</li> <li>• Lineamientos Generales para la baja, desincorporación y destino final de los Bienes Muebles del Gobierno del Estado.</li> <li>• Acuerdo por el que se crea el Comité de Desincorporación Patrimonial de Bienes Muebles de la Administración Pública del Ejecutivo del Estado.</li> <li>• Manual de operación del Comité de Desincorporación Patrimonial de bienes muebles de la Administración Pública del Ejecutivo del Estado de Tlaxcala.</li> <li>• Artículo 59 fracciones I y XX de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado de Tlaxcala.</li> </ul>	<p><b>SIN TEXTO.</b></p>	<p><b>SIN TEXTO.</b></p>

Jorge López Márquez.  
 Licenciado en Contaduría Pública.  
 Director de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría.

Claudia Paredes Sánchez.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Jefa del Departamento de Control y Auditoría.

Maricela Bruno Casique.  
 Licenciada en Contaduría Pública.  
 Auditora.

**INFORME DE RESULTADOS.  
GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA.  
CONTRALORÍA DEL EJECUTIVO.**

ENTE AUDITADO:	<b>SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES DEL ESTADO DE TLAXCALA.</b>	TIPO DE AUDITORÍA:	Hoja No: 65 de 65.
ÁREA REVISADA:	<b>ADMINISTRACIÓN GENERAL.</b>	<b>AUDITORÍA INTERNA DE CUMPLIMIENTO.</b>	ORDEN DE AUDITORÍA NÚMERO: AIC/18-05.

**CÉDULAS ANALÍTICAS.**